

RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000314943.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de julio de 2024 se procedió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis del sobre electrónico nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de la única licitadora que se había presentado a licitación, siendo esta AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069.

Tras finalizar el análisis del contenido del sobre electrónico nº 1, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron admitir a la citada licitadora por considerar que había presentado correctamente la documentación.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de julio de 2024, la Mesa Contratación procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la única licitadora que se ha presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo su oferta la siguiente:

Oferta de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.

1. Canon ofertado.

El Canon anual a abonar por cada máquina expendedora será de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

2. Precios ofertados. Descuento ofrecido:

CATEGORÍA	DESCUENTO OFERTADO (%) SOBRE EL PRECIO VENTA AL PÚBLICO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) INDICADO EN ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
BEBIDAS CALIENTES	5%
BEBIDAS FRÍAS (REFRIGERADAS)	5%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS (REFRIGERADOS)	5%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS	5%

3. Mejoras sobre las máquinas:

- La licitadora oferta que todas las máquinas expendedoras a instalar contarán con un sistema de pago electrónico tanto con tarjeta bancaria como con dispositivo móvil.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		08/07/2024 14:13:41	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpa325396O4irq42J1h6n8uots	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Compromiso sobre la certificación oficial de eficiencia energética de las máquinas a instalar. La licitadora oferta: certificación A o B de al menos un tercio de las máquinas a instalar, y las restantes C o D.

4. Asistencia técnica y mantenimientos correctivos: Se refiere al plazo en que las averías son solucionadas.

La licitadora oferta: Menos de 6 horas.

5. Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimientos preventivos.

- Plazo de tiempo máximo en la reposición de los productos alimenticios y bebidas frías ofrecidos en las máquinas expendedoras mixtas: 12 horas.
- Plazo de tiempo máximo entre realización de limpiezas de todas las máquinas expendedoras, sin incluir retirada de encastrado: 1 día.
- Plazo de tiempo máximo entre realización de mantenimientos preventivos de todas las máquinas expendedoras: 1 mes.

En la misma sesión se procedió a aplicar a la única oferta presentada y admitida los parámetros objetivos establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), comprobándose que no era anormalmente baja.

Seguidamente, se procedió a aplicar a la oferta de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L. los criterios de adjudicación establecidos Anexo VIII del PCAP, siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ANEXO VIII PCAP	OFERTA DEL LICITADOR	PUNTUACIÓN DEL LICITADOR
Canon ofertado por cada máquina expendedora	500,00 euros	10 puntos
Descuento. Bebidas Calientes	5%	10 puntos
Descuento. Bebidas frías.	5%	10 puntos
Descuento. Productos alimenticios perecederos.	5%	10 puntos
Descuento. Productos alimenticios no perecederos.	5%	10 puntos
Mejora sobre las máquinas. Todas las máquinas con sistema de pago electrónico, tanto con tarjeta bancaria como con dispositivo móvil.	SI	16 puntos
Mejora sobre las máquinas. Certificado oficial de eficiencia energética	Certificación A ó B de al menos un tercio de las máquinas a instalar, y las restantes C ó D	3 puntos
Asistencia técnica y mantenimiento correctivo. Plazo de solución de averías.	Menos de 6 horas	15 puntos
Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo de reposición de productos alimenticios y bebidas frías en las máquinas expendedoras mixtas.	12 horas	8 puntos
Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo entre realización de limpiezas de todas las máquinas, sin incluir retirada de encastrado.	1 día	5 puntos

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		08/07/2024 14:13:41	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpa325396O4irq42J1h6n8uots	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo entre realización de mantenimientos preventivos de todas las máquinas.	1 día	2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		99 puntos

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación, los miembros de la Mesa de contratación acordaron por unanimidad proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la presentada por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069, al resultar la única presentada y haber obtenido una puntuación total de 99 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VIII del PCAP, así como se le requiera la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del mismo pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.6 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la mesa de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.6.2 del PCAP a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación referenciado, expediente CONTR 2024 0000314943, la presentada por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069, que se describe en el antecedente segundo, al resultar la única presentada y haber obtenido una puntuación total de 99 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VIII del PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar que se requiera a AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.6.2 del PCAP a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		08/07/2024 14:13:41	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpa325396O4irq42J1h6n8uots	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Miguel Ángel Figueroa Teva
DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		08/07/2024 14:13:41	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpa325396O4irq42J1h6n8uots	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	